



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 JUN 2017

VISTOS:

El Oficio N° 0335-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de junio de 2017, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución aceptando la donación de la motocicleta; y el proveído, de fecha 05 de junio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, de fecha 05 de setiembre de 2002, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, por la cual se regula el "Procedimiento para la donación de bienes muebles del Estado y para la aceptación de la donación de bienes muebles a favor del Estado";



Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 367° establece que son recursos económicos de la Universidad: d) Las donaciones provenientes de fuente lícita;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 201-2017-UNTRM/R, de fecha 18 de marzo de 2017, se resuelve en su artículo segundo autorizar el alta de la motocicleta, marca Yamaha, Modelo: AG-200F, Placa: B3-0537, año de fabricación: 2011, color: azul, Serie: JYA3GX004BA123990, motor: N° 3GX123830, por el valor de S/ 7,600.00 (Siete mil seiscientos con 00/100 soles) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 037-2017-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 29 de mayo de 2017, el Sub Director de Bienes Patrimoniales, informa que se vienen realizando los trámites de cambio de propiedad de la motocicleta de placa de rodaje: B30-537, dado en alta por la causal de reposición ante la SUNARP, por lo que dicha entidad señala como requisito para el registro la resolución de aceptación del vehículo bajo la modalidad de donación, solicitando la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 160-2017-UNTRM-DGA/DE, de fecha 30 de mayo de 2017, la Directora de Economía, manifiesta que para el saneamiento de bienes de la universidad, se vienen realizando los trámites de cambio de tarjeta de propiedad de la motocicleta de placa de rodaje: B30 – 537, dado en alta por la causal de reposición ante la SUNARP, por lo que solicita como requisito para el registro la resolución de aceptación del vehículo bajo la modalidad de donación, teniendo a bien emitir el acto resolutorio bajo la modalidad de donación;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2017-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), solicita la emisión del acto resolutivo bajo la modalidad de donación de la motocicleta de placa de rodaje B30-537, dado de alta por causal de reposición ante la SUNARP, en el marco del saneamiento de los bienes de la Universidad;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de la motocicleta, marca Yamaha, Modelo: AG-200F, Placa: B3-0537, año de fabricación: 2011, color: azul, Serie: JYA3GX004BA123990, motor: N° 3GX123830, de propiedad de los esposos Raúl Reina Chuquimbalqui y Elvia Mercedes Hidalgo Alva, a favor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

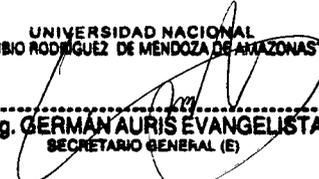
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Almacén de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, formalice el ingreso respectivo del vehículo citado en el artículo primero de la presente resolución, como patrimonio de la Universidad, para la puesta al servicio de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quinana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR
GAESG
Lrey/